

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.508/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Diana Antonella CAIPILLAN de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Secundario Provincial N° 18 "Topógrafo Don Marcos Robredo" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 28 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que la alumna CAIPILLAN adeuda el examen final de dos (2) asignaturas;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna CAIPILLAN;

QUE mediante Nota N° 379/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna CAIPILLAN, ha regularizado tres (3) asignaturas durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

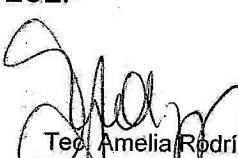
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna Diana Antonella CAIPILLAN de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que aún adeuda asignaturas;

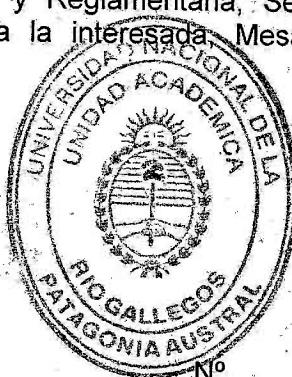
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Diana Antonella CAIPILLAN (DNI N° 40.338.668) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

575